

Constancia secretarial:

REIVINDATORIO PARA LA COMUNIDAD - Rad. 2023-00039.

Atendiendo que mediante providencia adiada 17 de enero de 2024 el Juez del Despacho ordeno correr traslado a las partes, por el término de tres (3) días, del contenido de los procesos **2012-00033 y 2019-00050** conocido por este juzgado, no es posible compartir dichos documentos a través del micrositio web del Juzgado atendiendo el peso de los expedientes trasladados, así como que los encuadernamientos contienen información reservada.

En este sentido; se le informa a las partes que los procesos objeto de traslado (2012-00033 y 2019-00050), se encuentra a disposición de las partes en la secretaria del despacho ubicado en la Carrera 5 N° 6-10 del Municipio de Galán Santander, donde podrán acceder al mismo a través de un dispositivo de almacenamiento digital (usb, disco duro u otro), o puede ser solicitado su acceso de manera virtual al correo electrónico j01prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Galán Santander diecinueve (19) de enero de 2024.



JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario